



Entra en vigor el Acuerdo sobre Comercio Digital UE-Singapur

Ayer entró en vigor el Acuerdo sobre Comercio Digital UE-Singapur. Se trata del primer acuerdo bilateral independiente sobre comercio digital de la UE, que supone un paso importante en la creciente red de acuerdos sobre comercio digital y de capítulos sobre comercio digital de la UE en sus acuerdos de libre comercio. El Acuerdo sobre Comercio Digital refuerza el comercio entre la UE y Singapur mediante el establecimiento de unas normas transparentes que hacen que las transacciones digitales transfronterizas sean más fáciles, previsibles y fiables, tanto para las empresas como para los consumidores.

El Acuerdo crea un entorno en línea seguro para los consumidores a través de unos compromisos de alto nivel en materia de protección de los consumidores en línea, de datos personales y privacidad, y de protección contra los mensajes comerciales no solicitados. Al promover el comercio sin soporte de papel, garantizar la validez de las firmas electrónicas, los contratos y las facturas, y prohibir los derechos de aduana sobre las transmisiones electrónicas, el Acuerdo proporciona a las empresas una mayor seguridad jurídica. Además, fomenta un comercio digital justo, pues prohíbe los requisitos injustificados en materia de localización de datos y las transferencias forzosas de código fuente de los programas informáticos, protegiendo así a las empresas frente a las prácticas proteccionistas.

El Acuerdo sobre Comercio Digital posiciona a la UE y Singapur como líderes mundiales en el desarrollo de políticas digitales, al tiempo que respalda unas economías digitales abiertas y justas. Promueve el enfoque de la UE de configurar unas normas digitales y de datos centradas en las personas y sus derechos, y garantiza que tanto la UE como Singapur conserven el espacio político necesario para desarrollar y aplicar medidas destinadas a abordar los retos emergentes en la economía digital.

Las negociaciones del Acuerdo sobre Comercio Digital se iniciaron el 20 de julio de 2023. El Acuerdo se basa en la sólida base del [Acuerdo de Libre Comercio UE-Singapur de 2019](#), que sigue aportando beneficios duraderos. En 2024, el comercio total entre la UE y Singapur alcanzó los 131 000 millones EUR, de los cuales 83 000 millones EUR en servicios y 48 000 millones EUR en mercancías. La mayor parte del comercio de servicios se realizó digitalmente, lo que recalcó la creciente importancia de esta dimensión del comercio bilateral.

El comisario de Comercio y Seguridad Económica, Maroš **Šefčovič**, ha declarado: «*El comercio digital ha dejado de ser un nicho: actualmente es un aspecto clave del comercio mundial y un potente motor de crecimiento económico. La UE es líder*

mundial en este ámbito, y el Acuerdo sobre Comercio Digital UE-Singapur, el primero de su tipo en la UE y ya vigente, ajusta nuestra asociación a la realidad del comercio moderno. Al permitir un comercio digital sin fisuras, seguro y eficiente, el Acuerdo ofrece beneficios tangibles y duraderos, tanto para las empresas como para los consumidores».

[Más información](#) disponible en línea.